ACTA DE INICIO CONTRATO No. 3683 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 / No. DE PROCESO EN SECOP SMC-169-2026

FECHA DEL ACTA	23	9	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ADRIAN GÓMEZ ORJUELA - C.C. No. 86.085.155 DE VILLAVICENCIO, META

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: NIT. 86.085.155-0

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ SABOGAL

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 40.434.921 DE ACACÍAS, META

NOMBRE DEL INTERVENTOR: NA

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: NA

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, INFORMATIVO Y DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELEMENTOS DE VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO DIRIGIDAS A MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSA (OSIGD) EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

TERMINO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	23	09	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	22	10	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $14.570.000

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE .

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal No. 7367 **- Fecha de Expedición:**17/09/2026

2) Garantías: Aseguradora Solidaria de Colombia: Póliza de cumplimiento No. 360-47-994000068421, Anexo: 0, Fecha de expedición: 17/09/2026 - Fecha de aprobación:23/09/2026 / Poliza de RCE No. (No aplica)

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta: https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

ADRIAN GÓMEZ ORJUELA - C.C. No. 86.085.155 DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATISTA

MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ SABOGAL

SUPERVISORA

Proyectó: Manuel Saavedra González

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los términos del Decreto 1082/2015.